



Ciudad Universitaria, 25 de abril de 2024.

JUNTA DIRECTIVA  
S-329-2023-2025

Para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el **Acuerdo No. 329 Punto V, Literal c) del Acta No. 017-2023-2025**, de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tomado en Sesión Ordinaria el día 23 de abril de 2024, que literalmente dice:

**V. Literal c)** Solicitud de prórroga de calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM16082, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa.

Conocida la solicitud referente a autorizar la prórroga de egreso, a favor del Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM16082, estudiante egresado de la Licenciatura en Informática Educativa., Junta Directiva, en uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstención, **ACUERDA:**

A. Aprobar la prórroga de calidad de egresado, a favor del **Br. [REDACTED] [REDACTED] carné No. SM16082**, estudiante de la Licenciatura en Informática Educativa., para el período comprendido: **Del Ciclo Impar 2024 al Ciclo Par 2026.**

B. Notifíquese.

Atentamente.

“HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA”

  
Angela Gudelia Portillo de Pérez  
SECRETARÍA-FCNM-UES



Copia: Administración Académica, Escuela de Matemática, Dirección General de Procesos de Grado, Interesado, Archivo.

ah